

## **PROCEDIMIENTOS UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE**

### **PROCEDIMIENTOS DE UMGIRD**

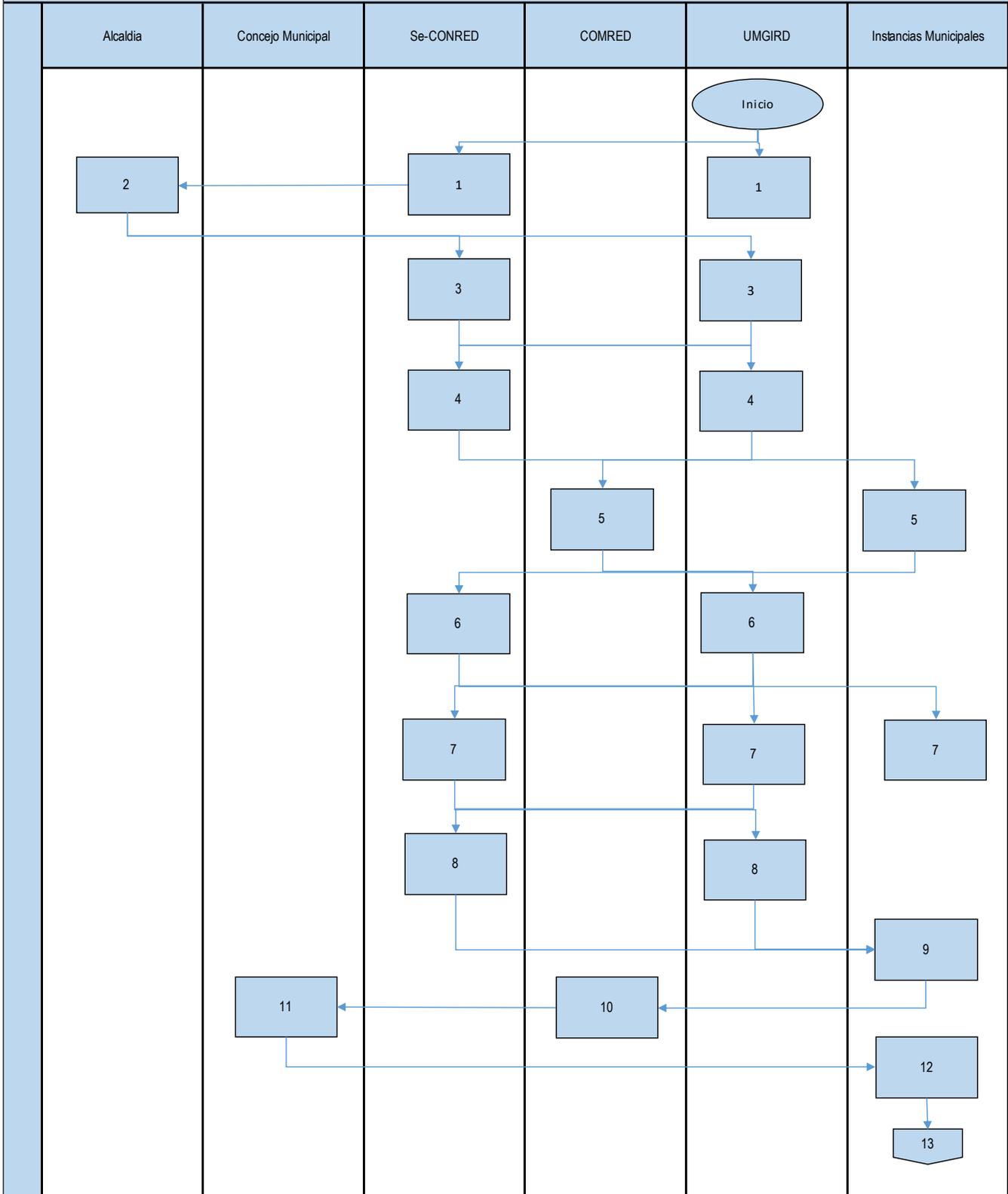
1. Elaboración del Plan Municipal de GIRD, en forma interinstitucional con apoyo y acompañamiento de la –COMRED- y las distintas Direcciones y Oficinas Municipales.
2. Evaluaciones preliminares o inspecciones de campo en materia de riesgo a solicitud de usuarios o autoridades y, de verse superada la capacidad local, ser elevados al ente rector.
3. Propuestas para contemplar la variable de riesgo, en los procesos de planificación intersectorial de los Consejos de Desarrollo.
4. Proceso de organización y reestructuración de la COMRED y las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres COLRED del territorio.
5. Propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción; para ser evaluados técnicamente, determinar su viabilidad y crear estrategias de implementación para el Municipio en coordinación con las demás dependencias Municipales.
6. Uso de herramientas de análisis de riesgo (INFORM, Los Diez Esenciales de la UNISDR2, Percepción y Análisis de Riesgo (Agris) de SEGEPLÁN, entre otras) para planificar, asesorar y ejecutar acciones en –GIRD- en el Municipio.
7. Uso de herramientas de evaluación de estructuras en el Municipio para la planificación, implementación y diseño de obras, estructuras o proyectos que mitiguen el riesgo y proponérselos a las Autoridades Municipales o cooperantes.
8. Gestión de recursos a lo interno y a lo externo de la Municipalidad para la generación de planes, programas y proyectos en materia –GIRD-.

1	<p><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p><b>Nombre del procedimiento:</b> Elaboración del Plan Municipal de GIRD, en forma interinstitucional con apoyo y acompañamiento de la –COMRED- y las distintas Direcciones y Oficinas Municipales</p>	<p><b>Tiempo:</b> 8 meses.</p>
<p><b>Descripción General:</b> La meta principal es la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE GESTION INGREGRAL DEL RIESGOS DE DESASTRES en el cual durante su ejecución se involucrara a todas las unidades, direcciones u oficinas que tengan afinidad con el tema, para realizar 2 talleres en los cuales se obtendrá información acerca de las amenazas, vulnerabilidades y desastres ocurridos en el territorio, los cuales se medirán por intensidad y frecuencia, los cuales servirán para crear línea base de indicadores que se usaran para dar lineamientos de reducción de desastres.</p> <p><b>Usuarios/actores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Municipal, Concejo Municipal, SE-CONRED, COMRED, Oficinas, unidades y direcciones municipales.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de solicitud dirigida a secretario ejecutivo de la SE-CONRED</li> <li>- Visto Bueno COMRED</li> <li>- Visto Bueno Concejo Municipal</li> </ul>		
No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	Presentación inicial del proceso y metodología para la elaboración del PMGIRD a Concejo Municipal, a solicitud de encargado de la UMGIRD	UMGIRD/SE-CONRED
2	Oficio de solicitud dirigida a secretario ejecutivo de la SE-CONRED	<b>Alcaldía Municipal</b>
3	Se agenda por parte de la SE-CONRED presentación del proceso y metodología a usar a direcciones, unidades y coordinadoras municipales	UMGIRD/SE-CONRED
4	Presentación inicial del proceso y metodología.	UMGIRD/SE-CONRED
5	Se agenda taller No. 1 con todas las instancias municipales e integrantes de la COMRED	UMGIRD/SE-CONRED

6	Se realiza Taller No. 1	UMGIRD/SE-CONRED
7	Se agenda Taller No. 2 con UMGIRD, DMP Y SE-CONRED para trabajo de gabinete para análisis de datos obtenidos en taller No. 1, tabulación, construcción de indicadores, mapas, matrices e información para generar borrador del Plan.	UMGIRD/SE-CONRED
8	Se realiza Taller No. 2	UMGIRD/SE-CONRED
9	Revisión final por parte de las instancias municipales que proporcionaron información	DMP, DMOT, UGAM, DEPAGUA, OMSP, DAFIM, SOSEA, OMM
10	Se envía plan a COMRED para revisión y aprobación	UMGIRD, SE-CONRED Y COMRED
11	Presentación de Plan a Concejo Municipal para aprobación final.	UMGIRD/SE-CONRED
12	Presentación y Socialización del Plan a nivel municipal.	DRRPP

FLUJOGRAMA 01

ELABORAR Y TRABAJAR EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE



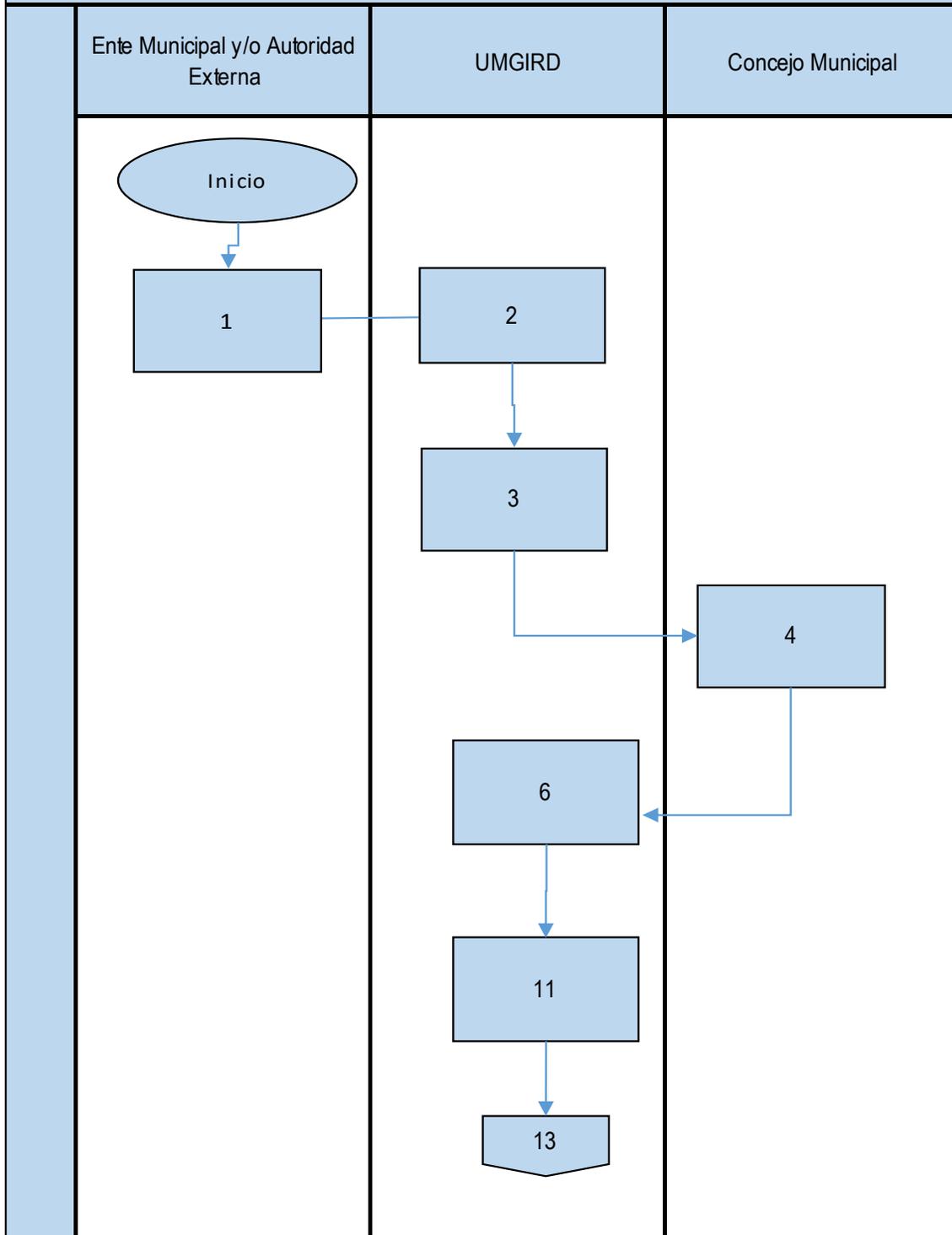
<b>2</b>	<b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b>	
<b>Fecha:</b> Abril, 2022	Nombre del procedimiento: Evaluaciones preliminares o inspecciones de campo en materia de riesgo a solicitud de usuarios o autoridades y, de verse superada la capacidad local, ser elevados al ente rector.	<b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.
<p><b>Descripción General:</b> La UMGIRD recibe solicitudes de visitas de campo que ingresan por diferentes medios, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vecinos para inspecciones de problemáticas que afectan sus vecindarios</li> <li>✓ DMP</li> <li>✓ DMOT</li> <li>✓ OMSP</li> <li>✓ Concejo Municipal</li> <li>✓ Instituciones y/o Autoridades con presencia en el municipio.</li> </ul> <p>El objetivo de estas solicitudes es la de generar visitas técnicas de campo para evaluar zonas que presenten amenazas o vulnerabilidades que estén afectando a los habitantes del municipio y de ser posible proponer soluciones que mitiguen estas situaciones. Dependiendo de quién gire la solicitud, esta tendrá como respuesta, un informe técnico firmado por el encargado de la UMGIRD o un dictamen aprobado por el Concejo Municipal.</p> <p>Además de estas visitas solicitadas se realizarán visitas programadas para realizar levantamientos de campo para validar, actualizar y generar nueva información para la matriz de indicadores en el tema GIRD.</p> <p><b>Usuarios / actores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Oficinas, unidades y direcciones municipales, oficinas o entes rectores con afinidad al GIRD, Población del Municipio en general.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Inspección.</li> <li>- Inspección de Campo</li> <li>- Informe Técnico avalado por UMGIRD.</li> <li>- Dictamen Técnico aprobado por Concejo Municipal.</li> </ul>		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
-----	------------------------	-------------

1	Solicitud de visita de campo	Ente Municipal y/o Autoridad externa
2	Visita de Campo	Ente Municipal y/o Autoridad externa UMGIRD
3	Elaboración de Informe Técnico / Dictamen Técnico	UMGIRD
4	Entrega de Informe Técnico	Ente Municipal / UMGIRD
5	Presentación de Dictamen técnico para aprobación de Concejo Municipal y/o Ente externo de acuerdo al tipo de dictamen.	UMGIRD / Concejo Municipal / Autoridad Externa
6	Entrega de Dictamen Técnico.	UMGIRD
7	Fin del procedimiento	

**FLUJOGRAMA 02**

**EVALUACION PRELIMINAR O INSPECCION DE CAMPO EN MATERIA DE RIESGO**

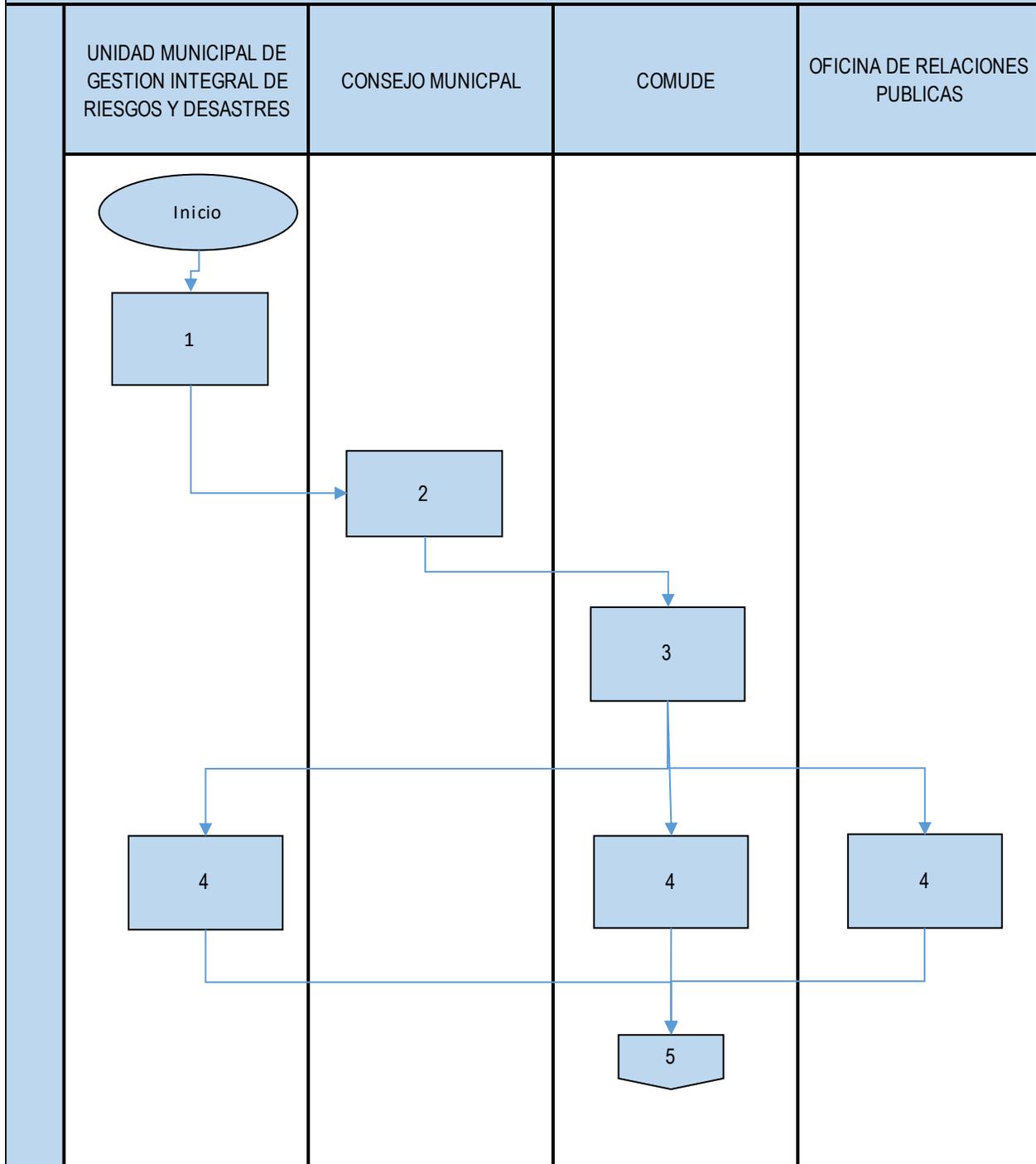


3	<p align="center"><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p align="center">Nombre del procedimiento: Propuestas para contemplar la variable de riesgo, en los procesos de planificación intersectorial de los Consejos de Desarrollo.</p>	<p><b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.</p>
<p><b>Descripción General:</b> En el proceso de generación de proyectos en el SISCODE, se tienen contemplados dos requisitos que no pueden hacer falta, el primero, Estudio de Impacto Ambiental y segundo, El Análisis de Gestión de Riesgo en la Inversión Pública (AGRIP). El primero vela por que la infraestructura construida no genere impactos sobre el entorno ambiental que rodea el proyecto, el segundo vela por que el entorno natural que rodea el proyecto no impacte al mismo y que la inversión no haya sido fructífera. Sin embargo, no se realizan análisis sobre los cambios que se pueden realizar al entorno para evitar una de las dos variables anteriores, las cuales pueden generar impactos no visualizados al área y que generan en vulnerabilidades y amenazas, las cuales al conjugarse provocan los desastres, por tal situación se propone que junto a estos dos avales se le sume un dictamen en el que se proponga la implementación de mitigaciones que eviten riesgos posterior a su construcción o durante su operación.</p> <p><b>Participantes y/o usuarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ COMUDE./ UMGIRD</li> </ul> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de formato de Instrumento de evaluación de campo.</li> <li>- Presentación de Instrumento de evaluación a Concejo Municipal para aprobación.</li> <li>- Presentación y socialización a Entes municipales que ejecuten y/o avalen proyectos de infraestructura.</li> </ul>		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	Elaboración de Instrumento de Evaluación de Campo	UMGIRD
2	Presentación de Instrumento a Concejo Municipal para aprobación	Concejo Municipal UMGIRD
3	Presentación de Instrumento a COMUDE para Vo.Bo.	COMUDE UMGIRD
4	Presentación y Socialización de Instrumento de Evaluación de Campo	ORRPP / UMGIRD / COMUDE
5	Fin del procedimiento	

**FLUJOGRAMA 03**

**VARIABLE DE RIESGO A CONTEMPLAR EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACION INTERSECTORIAL DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO.**



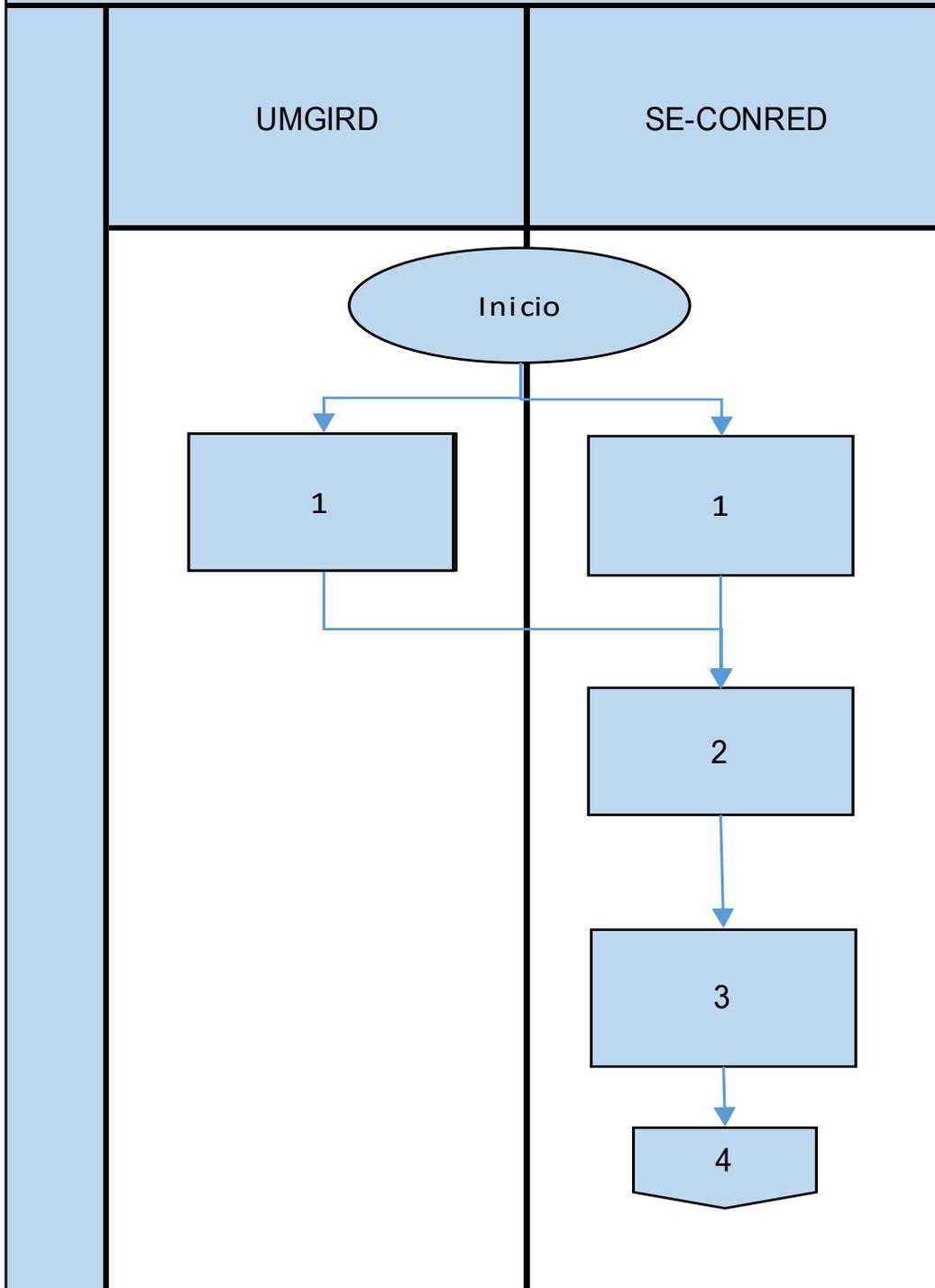
<p><b>4</b></p>	<p><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p>Proceso de organización y reestructuración de la COMRED y las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres COLRED del territorio.</p>	<p><b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.</p>
<p><b>Descripción General:</b></p> <p>Las instancias de COMRED y COLRED son entes importantes en la Gestión de Riesgo, por lo cual es importante su organización, cada xx años se deben de reorganizar para que estén en funciones en cualquier época del año y poder ejecutar los lineamientos que se generan en los planes de gestión, así como las directrices para implementación de alerta temprana.</p> <p><b>Actores / participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Oficinas, unidades y direcciones municipales, oficinas o entes rectores con afinidad al GIRD, Población del Municipio en general.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre centros poblados.</li> <li>- Listados de actores y/o representantes a nivel: municipal, gubernamental, sociedad civil (urbana y rural), pueblos indígenas.</li> <li>- Diagnóstico del municipio y comunidades que lo conforman.</li> <li>- Listado de los Miembros electos para conformar COMRED / COLRED</li> <li>- Talleres ( 1 o 2) de fortalecimiento a miembros de la COMRED / COLRED</li> </ul>		



No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	Organización de las distintas secciones y funciones que tendrá cada miembro de la COMRED/COLRED	SE-CONRED / UMGIRD
2	Talleres ( 1 o 2) de fortalecimiento a miembros de la COMRED / COLRED	SE-CONRED
3	Acreditación de los miembros de la COMRED / COLRED.	SE-CONRED
4	Fin procedimiento	

**FLUJOGRAMA 04**

**PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y RESTRUCTURACION DE LA COMRED Y LAS COORDINADORAS LOCALES PARA LA REDUCCION DE DESASTRES COLRED DEL TERRITORIO**

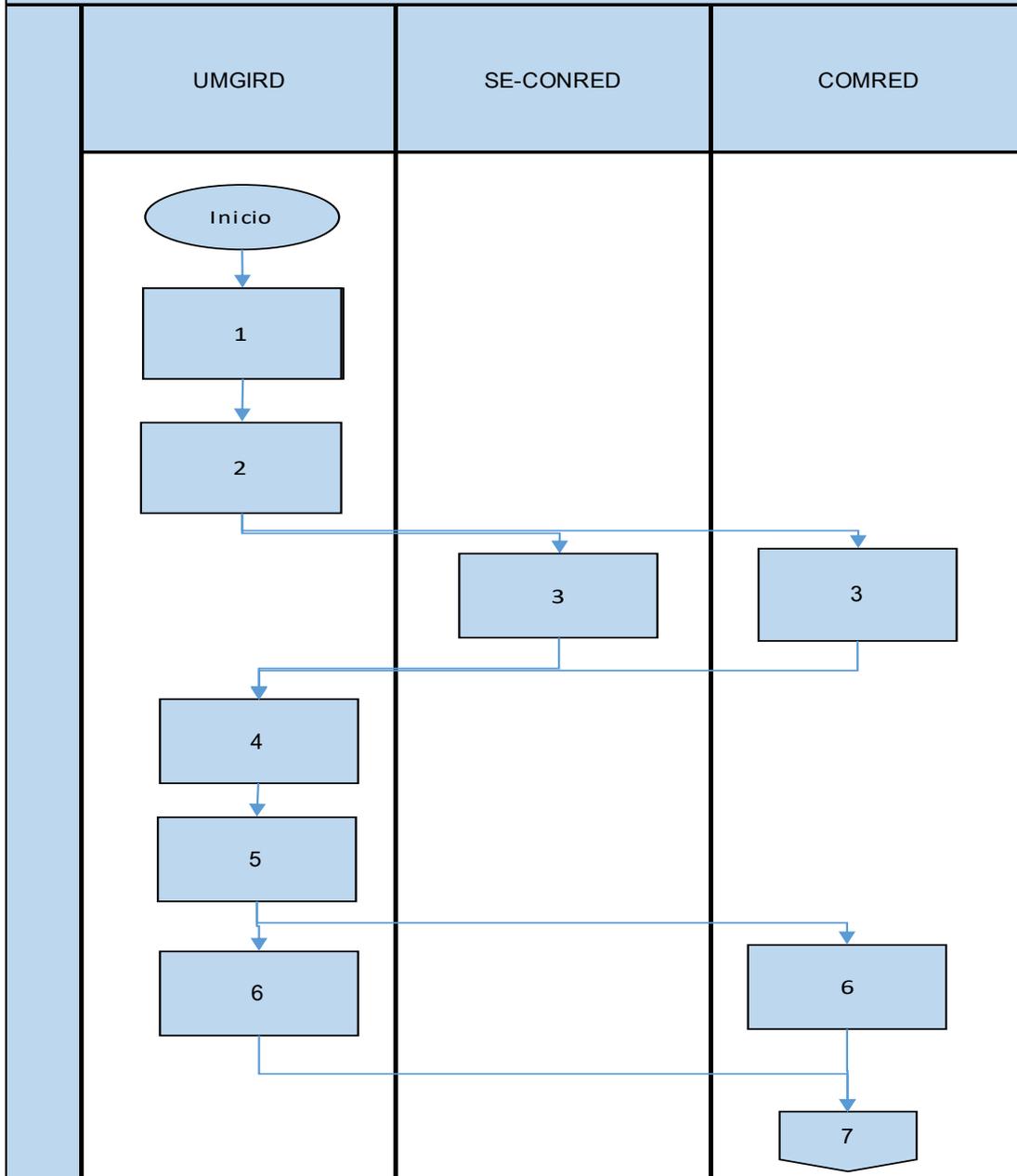


5	<p align="center"><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p>Propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción; para ser evaluados técnicamente, determinar su viabilidad y crear estrategias de implementación para el Municipio en coordinación con las demás dependencias Municipales.</p>	<p><b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.</p>
<p><b>Descripción General:</b> En la Gestión de Riesgo, se deben de evaluar constantemente los territorios para prevenir la presentación de emergencias o desastres, para esto se deben de revisar, actualizar o crear nuevos instrumentos que se utilizan para generar propuestas de prevención, mitigación o reconstrucción. De tal manera, se deberá de apoyar a la COMRED en la revisión y creación de nuevos instrumentos que ayuden a mejorar la Gestión de Riesgo en todos sus ámbitos.</p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Municipal, Concejo Municipal, COMRED.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud a COMRED de listado de propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción.</li> <li>- Informe de revisión de documentos recibidos</li> <li>- Aprobación y/o Vo.Bo. de la COMRED de nuevas propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción</li> </ul>		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	Girar solicitud de Información a COMRED	UMGIRD
2	Evaluación de información recibida	UMGIRD
3	Presentar informe sobre evaluación a información recibida.	SE-CONRED/COMRED
4	Recepción de solicitud de información por parte de la COMRED para la generación de nuevos instrumentos que generen nuevas propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción	UMGIRD
5	Generación de nuevas propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción	UMGIRD
6	Presentación de nuevas propuestas sobre medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción, para ser aprobadas por la COMRED	UMGIRD / COMRED
7	Fin del procedimiento	

**FLUJOGRAMA 05**

**RECIBIR Y SOLICITAR A LA COMRED Y A INSTITUCIONES COMPETENTES, PROPUESTAS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, PREPARACIÓN, ALERTA, ALARMA, ATENCIÓN, RECUPERACIÓN: REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN; PARA SER EVALUADOS TÉCNICAMENTE, DETERMINAR SU VIABILIDAD Y CREAR ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

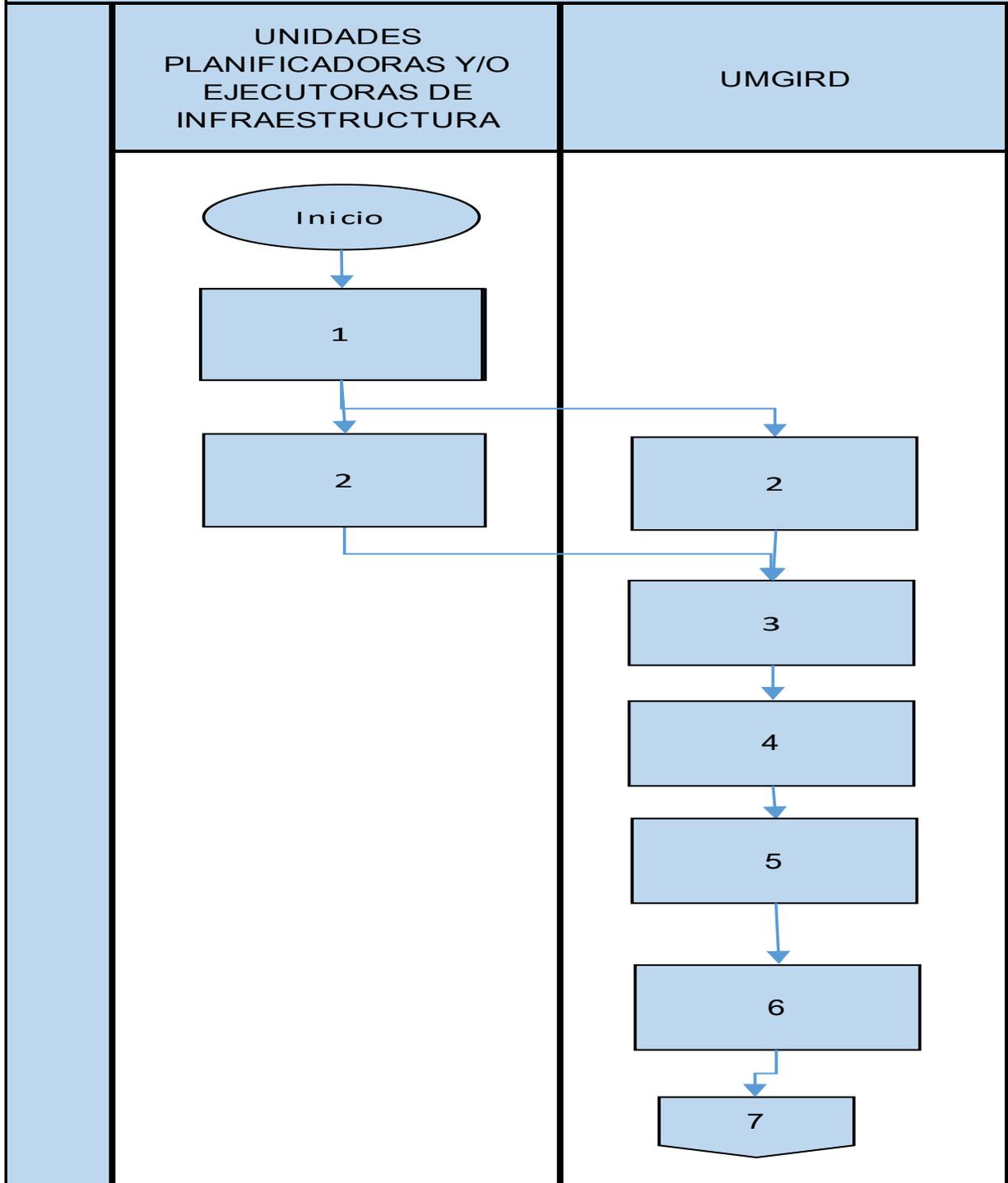


<p><b>6</b></p>	<p><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p>Uso de herramientas de análisis de riesgo (INFORM, Los Diez Esenciales de la UNISDR2, Percepción y Análisis de Riesgo (Agrip) de SEGEPLÁN, entre otras) para planificar, asesorar y ejecutar acciones en –GIRD- en el Municipio.</p>	<p><b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.</p>
<p><b>Descripción General:</b> En la inversión pública se necesita tener la certeza que la ejecución de infraestructura sea segura y que la vida útil de la misma sobre pase el umbral de 20 años, para eso se requiere realizar análisis de gestión de riesgo que asegure la inversión pública.</p> <p><b>Actores / usuarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ COMUDE y oficinas municipales que proyecten y/o ejecuten proyectos de infraestructura.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de visita de campo para generar instrumento AGRIP</li> <li>- Boleta de campo</li> <li>- Información de la infraestructura a proyectar: localización, ubicación, tipo de proyecto, nombre del futuro proyecto.</li> <li>- Archivo electrónico con instrumento AGRIP</li> <li>- Entrega de instrumento firmado, timbrado y sellado</li> </ul>		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	Se recibe la solicitud de visita para generar instrumento AGRIP	<b>Unidades planificadoras y/o ejecutoras de infraestructura</b>
	Se realiza la visita para llenar la boleta de campo conjuntamente con personal de la unidad y/o entidad solicitante	<b>UMGIRD / Unidades planificadoras y/o ejecutoras de infraestructura</b>
3	Llenado del instrumento AGRIP en el formato digital	<b>UMGIRD</b>
4	Generación de Dictamen de análisis de vulnerabilidades (exposición, fragilidad, resiliencia e índice de consistencia) en donde se presentan medidas de mitigación que respaldaran la vida útil del proyecto frente a las amenazas del entorno.	<b>UMGIRD</b>
5	Presentación de Instrumento AGRIP firmado, timbrado y sellado.	<b>UMGIRD</b>
6	Fin del procedimiento	

**FLUJOGRAMA 06**

**UTILIZAR HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE RIESGO (INFORM, LOS DIEZ ESENCIALES DE LA UNISDR2, PERCEPCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO (AGRIP) DE SEGEPLÁN, ENTRE OTRAS) PARA PLANIFICAR, ASESORAR Y EJECUTAR ACCIONES EN –GIRD- EN EL MUNICIPIO.**

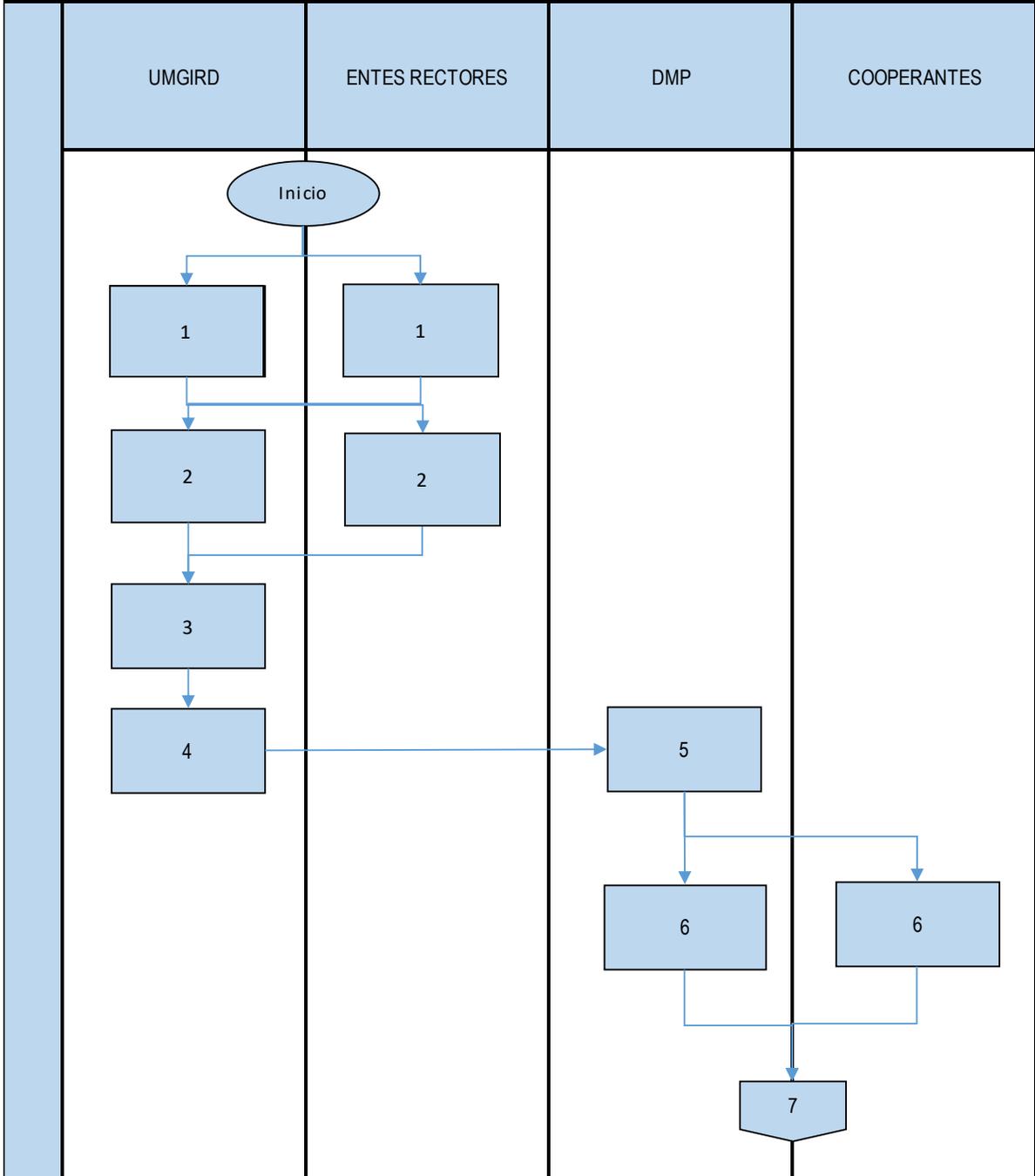


7	<p align="center"><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p>Uso de herramientas de evaluación de estructuras en el Municipio para la planificación, implementación y diseño de obras, estructuras o proyectos que mitiguen el riesgo y proponérselos a las Autoridades Municipales o cooperantes.</p>	<p><b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.</p>
<p><b>Descripción General:</b> El territorio del municipio históricamente ha sido afectado por eventos hidrometeorológicos, los cuales dejan secuelas como: inundaciones, deslaves y derrumbes entre otros. Por tal motivo se debe de generar un sistema de evaluación de infraestructura que haya sido afectada por algún evento de este tipo, esto con el fin de proponer medidas de mitigación que generen condiciones favorables para que esta infraestructura siga trabajando de forma segura, dichas medidas deberán ser aprobadas por las autoridades competentes.</p> <p><b>Participantes/usuarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Oficinas, unidades y direcciones municipales, oficinas o entes rectores con afinidad al GIRD, Población del Municipio en general.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de Infraestructura instalada en el municipio.</li> <li>- Instrumentos de evaluación existentes y normas cumplidas.</li> <li>- Formatos para presentación de proyectos de Mitigación.</li> </ul>		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	Solicitud de listado de infraestructura instalada a direcciones, oficinas o unidades municipales, así como a entes rectores que conforman la COMRED que tengan relación con la infraestructura del municipio	<b>UMGIRD/ENTES RECTORES</b>
2	Programación de visitas a infraestructura, con entes rectores de la misma, de acuerdo a importancia de uso y ubicación.	<b>ENTES RECTORES/UMGIRD</b>
3	Investigación de otras normas que se puedan aplicar a la evaluación de la infraestructura.	<b>UMGIRD</b>
4	Diseño de idea de proyecto de mitigación para implementar en infraestructura existente	<b>UMGIRD</b>
5	Entrega a DMP de idea de proyecto para implementar en infraestructura existente	<b>DMP</b>
6	Generación de expediente para la aprobación correspondiente para gestionar su viabilidad y su financiamiento para ejecución.	<b>DMP/COOPERANTES</b>
7	Fin del procedimiento	

**FLUJOGRAMA 07**

**UTILIZAR HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS EN EL MUNICIPIO PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS, ESTRUCTURAS O PROYECTOS QUE MITIGUEN EL RIESGO Y PROPONÉRSELOS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O COOPERANTES.**

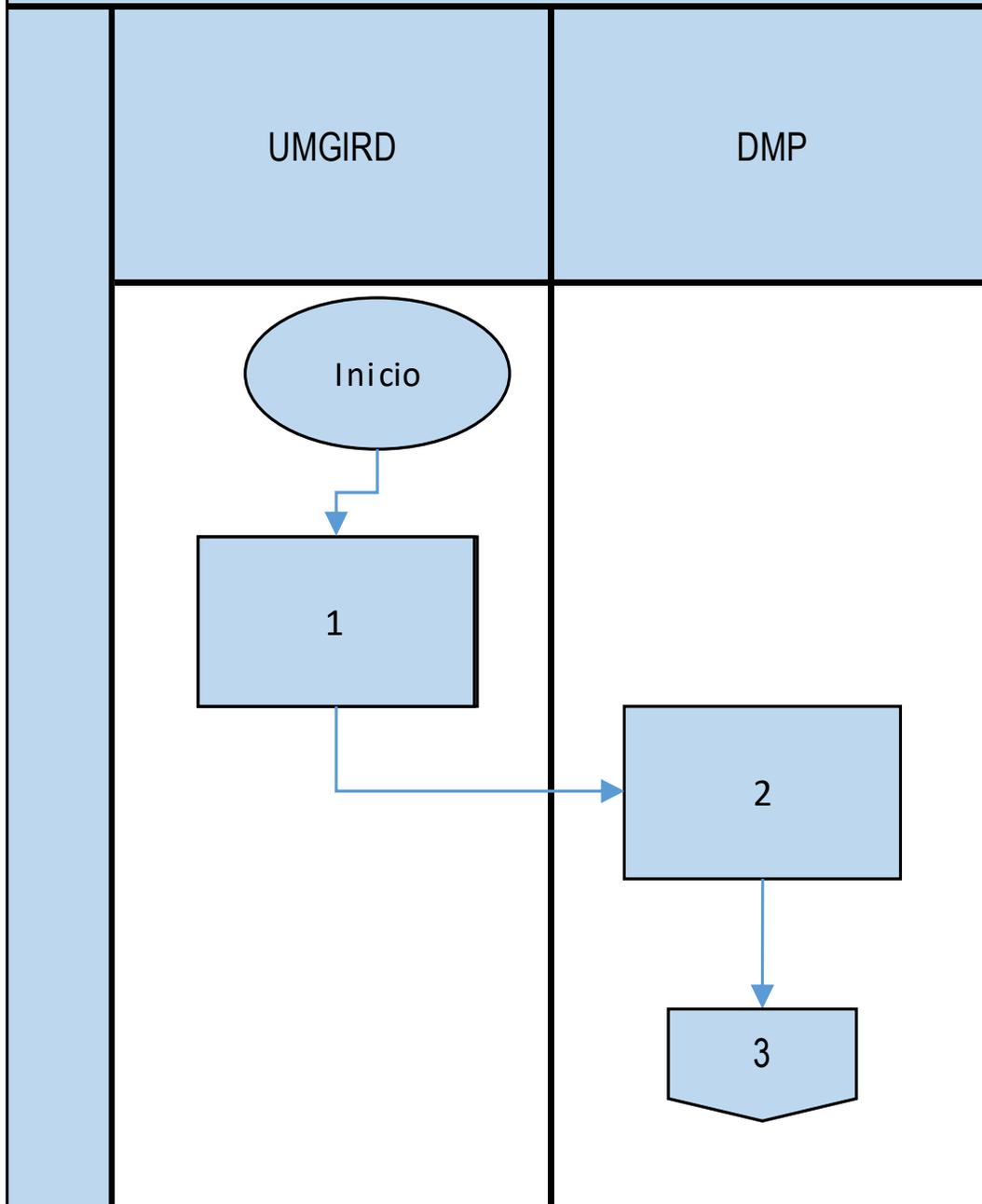


8	<p align="center"><b>UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE</b></p>	
<p><b>Fecha:</b> Abril, 2022</p>	<p>Gestión de recursos a lo interno y a lo externo de la Municipalidad para la generación de planes, programas y proyectos en materia –GIRD-.</p>	<p><b>Tiempo:</b> INDEFINIDO.</p>
<p><b>Descripción General:</b> En materia de GIRD la creación de planes, programas y proyectos es amplio, podemos mencionar algunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Señalización de acuerdo a planes de evacuación de edificios y áreas de recreación municipales.</li> <li>✓ Protocolos de edificios y áreas de recreación municipales.</li> <li>✓ Proponer la construcción de las medidas de mitigación realizadas en las evaluaciones a infraestructuras existentes.</li> </ul> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Oficinas, unidades y direcciones municipales, oficinas o entes rectores con afinidad al GIRD, Ong's, Entes cooperantes externos.</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes completos para gestión de fondos a nivel municipal, gobierno central o cooperantes externos (ong's)</li> </ul>		

No.	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL	RESPONSABLE
1	<p>Realización de planes, programas y proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ señalización para edificios y áreas recreativas al aire libre municipales</li> <li>✓ Protocolos de edificios y áreas de recreación municipales.</li> <li>✓ Proponer la construcción de las medidas de mitigación realizadas en las evaluaciones a infraestructuras existentes.</li> </ul>	<b>UMGIRD</b>
2	<p>Entrega de planes, programas y proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ señalización para edificios y áreas recreativas al aire libre municipales</li> <li>✓ Protocolos de edificios y áreas de recreación municipales.</li> <li>✓ Proponer la construcción de las medidas de mitigación realizadas en las evaluaciones a infraestructuras existentes.</li> </ul> <p>Para la conformación de expedientes completos que servirán para gestionar los recursos necesarios para su implementación.</p>	<b>DMP</b>
3	Fin del procedimiento	

**FLUJOGRAMA 08**

**GESTIONAR RECURSOS A LO INTERNO Y A LO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA GENERACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA –GIRD-.**





# MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro número cincuenta y tres (53) de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias que celebra el Honorable Concejo Municipal de Poptún, Número 279-2021 Autorizado por la Contraloría General de Cuentas el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con número de Cuentadancia T3-17-12 en el que se encuentra el Acta número treinta y ocho guión dos mil veintidós (38-2022) de sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles veinte de abril de dos mil veintidós, cuyo punto resolutivo, SEGUNDO: Que literalmente preceptúa:

**SEGUNDO:** El Honorable Concejo Municipal entra a conocer el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;" presentado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio identificado con el número ciento sesenta y dos guión dos mil veintidós, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en el cual al analizarlo se establece que el Manual de Procedimientos es un documento que contiene la descripción de las actividades que la Municipalidad debe seguir para llevar a cabo sus tareas generales y cumplir con sus funciones. En él se recogen de manera detallada y descriptiva aspectos que van desde el orden secuencial de las actividades, hasta la sucesión de labores necesarias para la realización de un trabajo. Este Manual de procedimientos, ayudará en la inducción de personal nuevo, siendo que se describen las actividades de cada puesto, explican la relación con otras áreas asociadas, lo cual permitirá una apropiada coordinación de actividades entre diferentes Direcciones, Coordinaciones y Unidades Municipales. **CONSIDERANDO:** El Código Municipal establece la organización básica de la administración municipal. Así el Alcalde Municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal (artículo 9). Al Concejo Municipal le corresponde, en primer lugar, gobernar y se define como un órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyas competencias aparecen en el artículo 35 del Código Municipal. Posee también la facultad de emitir sus propios reglamentos internos u ordenanzas, relacionados a la organización y funcionamiento de sus oficinas, y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal, (artículo 34 Código Municipal). Adicionalmente a lo anterior, el Código Municipal establece la figura de funcionarios municipales y sus respectivas atribuciones. Sin embargo, con los nuevos requerimientos para la modernización de las municipalidades, el Código Municipal plantea la incorporación de nuevas unidades organizativas en los niveles directivos, técnicos y administrativos (ver artículos del 83 al 98). Por lo anteriormente analizado es procedente que el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;** sea aprobado para su aplicación en esta Municipalidad, con vigencia a partir de la presente fecha. Por lo que el Concejo Municipal entra a conocer y discutir para su aprobación, luego de deliberar y analizar en base a los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 3, 9, 33, 34, 35 inciso i y j, k, 42, 83 al 98 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas, por Unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar y autorizar el funcionamiento de el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;" el cual tendrá legal vigencia a partir de la presente fecha; **II)** Se ordena que el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;" se aplique al funcionamiento de la Municipalidad de Poptún departamento de Petén; **III)** Transcribese y notifiqúese para efectos consiguientes. Fs.) Ilegible Vicente Alfredo Gil Castillo, Alcalde Municipal; ilegible síndicos Municipales I y II, Juan Humberto Orrego Llamas, Gerber Ivan Guerra Díaz; ilegible de los concejales del primero al quinto, Mirna Carolina Pérez Cordero de Velásquez, Marilyn Clarisol Mendoza Torres, Rony Alberto Martínez Milian, Eduardo Antonio Reyes León, Octavio Lone Guerra; ilegible Hilda Solís Aceituno, Secretaria municipal. Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en Poptún, departamento de Petén, el día veinte de abril de dos mil veintidós.

Licda. Hilda Solís Aceituno.  
Secretaria Municipal.



Dr. Vicente Alfredo Gil Castillo  
Alcalde Municipal.

